23PES-77

En relación con la pregunta (PES-23-00077) realizada por D. lñaki lriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro: ¿considera que debería ser necesario saber euskara para entrar en la Administración pública?

Tal y como establece el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependiente, se deberá acreditar el conocimiento de euskera en los puestos bilingües.

Según el mismo Decreto Foral, las Administraciones Públicas de Navarra deberán indicar en su plantilla orgánica qué puestos son bilingües y cuál es el nivel de conocimiento de euskera requerido.

En los puestos no bilingües no existe obligación de conocer euskera.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués